



# **POBLACIÓN POTENCIAL Y POBLACIÓN OBJETIVO PARA EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S072 PROGRAMA DE BECAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL BIENESTAR BENITO JUÁREZ PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**Ciudad de México, a 17 de marzo de 2023.**

Con fundamento en la última reforma<sup>1</sup> del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que a la letra dice:

Toda persona tiene derecho a la educación. **El Estado** -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y **garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria**, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo...

... que el Estado establecerá un sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con prioridad a las y los pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación (artículo 4o, antepenúltimo párrafo)

En dicho contexto, los programas de Becas para el Bienestar Benito Juárez (BBBJ) a cargo de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez integran el sistema de becas en comento.

En lo que se refiere al Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, éste tiene como objetivo general fomentar que las niñas, niños y/o adolescentes (NNA) inscritos/as en algún nivel de Educación Básica (EB) en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos, permanezcan y concluyan sus estudios, mediante una beca.

4

dx  
A

<sup>1</sup> Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019, disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_237\\_15may19.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_237_15may19.pdf)



Además, la Población Potencial (PP) y Población Objetivo (PO) del Programa se definen de la siguiente manera:

- **Población Potencial.** Familias con NNA inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención.
- **Población Objetivo.** Familias con niñas, niños y/o adolescentes inscritos/as en algún nivel de Educación Básica en planteles educativos públicos y de modalidad escolarizada (i) clasificados como escuela prioritaria, o (ii) como escuela susceptible de atención y cuya familia es de bajos ingresos.

De acuerdo con las Reglas de Operación (RO) 2023 del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, una familia o persona tiene bajos ingresos cuando su ingreso mensual per cápita estimado es menor a la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) que mensualmente publica el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)<sup>2</sup>.

En este sentido, la PP y PO se pueden representar gráficamente como sigue:

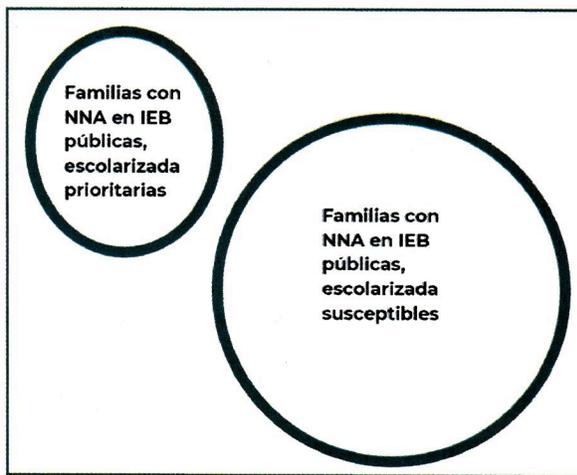


Fig. 1 Representación de la PP

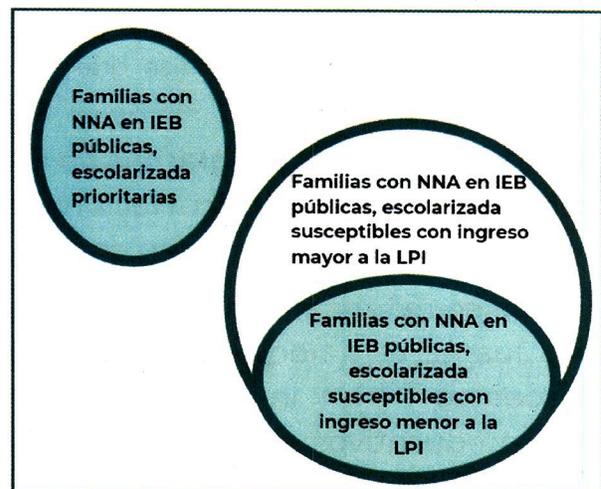


Fig. 2 Representación de la PO

<sup>2</sup> Dicha información está disponible en el siguiente enlace:

<http://sistemas.coneval.org.mx/InfoPobreza/Pages/wfrLineaBienestar?pAnioInicio=2016&pTipoIndicador=0>



Donde el área coloreada conforma la PO del Programa.

## **Cálculo de la Población Potencial y Población Objetivo**

A fin de calcular la PP y PO se utilizaron como fuente oficial las bases de datos que conforman el Formato 911 (F-911), que contienen información de todas las escuelas del país. De acuerdo con las definiciones de PP y PO es necesario expresar a las mismas en términos de familias e integrantes. En este sentido, se realiza el cálculo en dos partes, primero a nivel integrante y, posteriormente, se realiza la estimación a nivel familia.

Para hacer el cálculo a nivel familia se emplea la tabla **población.dta** de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH 2020). Dicha encuesta también se utiliza por el CONEVAL para la medición oficial de pobreza. En ella, entre otras cosas, se identifican los promedios de integrantes por familia a nivel estado que tienen de 0 a 17 años, que no han terminado la educación secundaria y reportan que asisten a una escuela de educación básica pública.

### **Población Potencial**

Para identificar a las NNA que conforman la PP se toma como referencia la información final de las bases del F-911. En ellas se contabiliza la matrícula de las escuelas de educación inicial, preescolar, primaria y/o secundaria por cada estado que, de acuerdo con el catálogo vigente de escuelas de esta Coordinación Nacional, están clasificadas como prioritarias y/o susceptibles de atención. Con ello se identifica a la PP a nivel integrante.

Posteriormente, con la finalidad de estimar el número de familias que integran la PP, se divide el número de personas que se obtuvo en el punto anterior por entidad federativa, entre el promedio calculado a través de la tabla **población.dta** de la ENIGH.

Así, se estima que la **PP** del Programa son **13,952,442 familias** que se estima corresponden a 22,177,843 estudiantes. En la Tabla 1 se observa la distribución de la PP por entidad federativa.





**Tabla 1. Distribución estatal de la PP del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, según el tipo de localidad.**

Entidad Federativa	Estudiantes			Familias		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Población Potencial (Familias)
Aguascalientes	50,246	207,334	257,580	28,292	129,834	158,126
Baja California	39,587	551,861	591,448	24,262	352,199	376,461
Baja California Sur	13,648	122,013	135,661	8,975	81,252	90,227
Campeche	51,039	116,835	167,874	28,860	74,935	103,795
Coahuila	52,903	484,630	537,533	33,597	307,219	340,816
Colima	12,833	106,233	119,066	8,342	69,613	77,955
Chiapas	752,822	596,455	1,349,277	409,114	370,329	779,443
Chihuahua	104,761	546,990	651,751	65,924	347,049	412,973
Ciudad de México	0	1,210,875	1,210,875	0	829,141	829,141
Durango	116,439	240,111	356,550	67,485	145,311	212,796
Guanajuato	354,884	779,161	1,134,045	214,635	509,280	723,915
Guerrero	343,831	426,438	770,269	195,419	252,448	447,867
Hidalgo	245,045	329,176	574,221	147,852	216,402	364,254
Jalisco	216,035	1,212,159	1,428,194	127,331	732,856	860,187
México	434,398	2,429,640	2,864,038	260,863	1,568,343	1,829,206
Michoacán	283,871	566,886	850,757	167,787	357,631	525,418
Morelos	53,288	254,491	307,779	34,789	161,193	195,982
Nayarit	73,842	160,714	234,556	46,494	104,596	151,090
Nuevo León	74,839	843,013	917,852	44,887	555,049	599,936
Oaxaca	498,800	348,251	847,051	292,765	215,448	508,213
Puebla	374,871	886,204	1,261,075	219,424	563,792	783,216
Querétaro	106,630	280,752	387,382	65,219	169,929	235,148
Quintana Roo	42,285	254,529	296,814	26,937	163,206	190,143
San Luis Potosí	209,885	310,052	519,937	126,011	198,808	324,819
Sinaloa	148,137	375,961	524,098	95,212	242,002	337,214
Sonora	70,755	408,180	478,935	45,314	257,888	303,202
Tabasco	215,732	293,874	509,606	127,617	187,565	315,182
Tamaulipas	69,403	510,447	579,850	42,386	338,764	381,150
Tlaxcala	38,634	213,347	251,981	24,200	134,599	158,799
Veracruz	549,009	797,035	1,346,044	341,300	541,519	882,819
Yucatán	65,166	310,697	375,863	40,177	198,992	239,169
Zacatecas	137,534	202,347	339,881	85,348	128,432	213,780
<b>Total</b>	<b>5,801,152</b>	<b>16,376,691</b>	<b>22,177,843</b>	<b>3,446,818</b>	<b>10,505,624</b>	<b>13,952,442</b>

Fuente: Cálculos propios con base en la información del Formato 911 de la Secretaría de Educación Pública, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el cálculo de pobreza 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).





## Población Objetivo

Dada la definición de la PO y de acuerdo con la Fig. 2, ésta se divide en dos subconjuntos que deben estimarse en familias e integrantes. Los dos subconjuntos se describen a continuación:

### 1) Familias con NNA inscritos en algún nivel de educación básica clasificada como prioritaria

De acuerdo con las RO 2023 del Programa, una escuela prioritaria es aquella escuela pública, escolarizada, perteneciente al *Sistema Educativo Nacional*, en la que se imparte algún nivel de Educación Básica y se ubica en una localidad prioritaria.

Las localidades que se consideran prioritarias son:

- 1) localidad indígena, rural o urbana;
- 2) localidad con menos de 50 habitantes sin grado de marginación;
- 3) localidad de alto grado de marginación, rural o urbana;
- 4) localidad de muy alto grado de marginación, rural o urbana;
- 5) localidad que por sus características constituye una prioridad en la cobertura y atención del Programa, de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez y/o del Gobierno de México.

De acuerdo con estas definiciones se calcularon **1,670,847 familias** que corresponden a 2,788,027 educandos.

### 2) Familias con NNA inscritos en algún nivel de educación básica clasificada como susceptible de atención y que son de bajos ingresos

Debido a que la información que se encuentra en las bases del Formato 911 no cuenta con los elementos para determinar el número de personas que se encuentran por debajo de la LPI, se hace la estimación de esta cifra a través de la tabla **población.dta**, de la siguiente manera:

- En el cálculo de la PP se identificaron a las personas que tienen de 0 a 17 años, que no han terminado la educación secundaria y que reportan que asisten a una escuela de educación básica pública. Con base en



dicha información se identifica, por entidad federativa, cuál es el porcentaje de estas personas cuyo ingreso está por debajo de la LPI.

- Se aplican los porcentajes obtenidos en cada entidad federativa al número de personas que se encuentran estudiando en alguna escuela de Educación Básica considerada como escuela susceptible de atención. Con base en ello, se estiman **7,562,843 familias** con 11,952,627 NNA inscritos en algún nivel de educación básica clasificada como escuela susceptible de atención y que son de bajos ingresos.

Al tomar en cuenta a ambos subconjuntos, la **PO** del Programa se estima en **9,233,690 familias** (14,740,654 estudiantes).

**Tabla 2. Distribución estatal de la PO del Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez, según sexo y el tipo de localidad.**

Entidad Federativa	Estudiantes			Familias		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Población Potencial (Familias)
Aguascalientes	20,871	107,509	128,380	11,752	67,323	79,075
Baja California	17,343	235,357	252,700	10,628	150,206	160,834
Baja California Sur	5,768	57,520	63,288	3,793	38,304	42,097
Campeche	44,073	85,184	129,257	24,921	54,634	79,555
Coahuila	26,636	239,158	265,794	16,914	151,608	168,522
Colima	4,589	45,513	50,102	2,983	29,824	32,807
Chiapas	717,233	515,679	1,232,912	389,773	320,177	709,950
Chihuahua	77,312	256,924	334,236	48,650	163,010	211,660
Ciudad de México	0	676,331	676,331	0	463,114	463,114
Durango	78,668	146,423	225,091	45,592	88,613	134,205
Guanajuato	183,085	509,158	692,243	110,730	332,800	443,530
Guerrero	303,834	338,791	642,625	172,686	200,561	373,247
Hidalgo	195,002	224,559	419,561	117,658	147,626	265,284
Jalisco	90,757	646,050	736,807	53,492	390,593	444,085
México	309,610	1,807,044	2,116,654	185,926	1,166,453	1,352,379
Michoacán	149,288	365,929	515,217	88,240	230,853	319,093
Morelos	33,159	191,061	224,220	21,648	121,015	142,663
Nayarit	40,414	73,418	113,832	25,446	47,781	73,227
Nuevo León	43,533	405,530	449,063	26,110	267,006	293,116

cf

dx

/





Entidad Federativa	Estudiantes			Familias		
	Rural	Urbano	Total	Rural	Urbano	Población Potencial (Familias)
Oaxaca	439,982	271,978	711,960	258,242	168,261	426,503
Puebla	329,939	716,819	1,046,758	193,124	456,032	649,156
Querétaro	54,153	160,196	214,349	33,122	96,960	130,082
Quintana Roo	39,113	179,384	218,497	24,917	115,023	139,940
San Luis Potosí	163,951	169,263	333,214	98,433	108,533	206,966
Sinaloa	62,718	171,283	234,001	40,310	110,253	150,563
Sonora	44,487	215,891	260,378	28,490	136,400	164,890
Tabasco	152,259	199,230	351,489	90,068	127,158	217,226
Tamaulipas	43,630	271,164	314,794	26,646	179,961	206,607
Tlaxcala	27,846	169,028	196,874	17,444	106,640	124,084
Veracruz	457,124	599,272	1,056,396	284,178	407,155	691,333
Yucatán	63,691	266,664	330,355	39,267	170,790	210,057
Zacatecas	83,482	119,794	203,276	51,804	76,036	127,840
<b>Total</b>	<b>4,303,550</b>	<b>10,437,104</b>	<b>14,740,654</b>	<b>2,542,987</b>	<b>6,690,703</b>	<b>9,233,690</b>

Fuente: Cálculos propios con base en el Formato 911 y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2020 (ENIGH 2020) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el cálculo de pobreza 2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

**Elaboró:**

---

**Salvador Dueñas Cruz**  
Director de Análisis Estadístico

**Revisó:**

---

**Gilberto Sosa Sánchez**  
Director de Planeación y Evaluación

**Autorizó:**

---

**Rogelio Omar Grados Zamudio**  
Director General de Planeación, Análisis,  
Evaluación y Monitoreo

